



ACTA DE ADMISIONES PROVISIONALES DEL DECIMOQUINTO PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE LIMPIADOR/A DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 9:30 horas del día 03 de noviembre de 2025:

D^a. Amanda López Torres

D^a. Margarita Estévez Peralta

D^a. Isabel Bernal Calero

Revisadas las candidaturas del decimoquinto plazo de inscripción que finalizaba el día 02/11/2025, se confecciona la lista de admitidos/as ordenada por D.N.I.

DNI	ADMISIONES	CAUSAS DE NO ADMISION	PUNTUACION
***045W	Admitido/a		26,84
***285P	Admitido/a		6,01
***246G	Admitido/a		7,93
***258C	No admitido/a	2,3,5,7	
***183J	Admitido/a		13,84
***112P	No admitido/a	2,3,5,7	
***424Z	Admitido/a		9,45
***252K	Admitido/a		1,2
***353M	No admitido/a	2,3,5,7	
***387J	No admitido/a	2,3,5,7	
***497C	Admitido/a		6,24
***928H	Admitido/a		19,64
***290K	Admitido/a		2,04

Firmado por:

0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:

4561D46BC87845B...

Firmado por:

A119501763DE4BC...

CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7



Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el día 04 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los/as candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

OBSERVACIONES FINALES

Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del decimoquinto plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 02 noviembre de 2025 a las 23:59 horas, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Firmado por:



BERNAL CALERO, ISABEL

0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:



[Firma manuscrita]

4561D46BC87845B...

Firmado por:



[Firma manuscrita]

A119501763DE4BC...